

ASPECTOS A CONSIDERAR:

- Los documentos requeridos no deben presentar tachaduras, enmendaduras, alteraciones en los nombres ni en las firmas
- En caso de que el solicitante no pueda firmar de igual manera que en su identificación oficial, se solicitará colocar la huella digital del pensionista y firmará otra persona como responsable



55 5141 0807 al 15

Ext. 1485 y 1483

Directo: 55 5141 0887



Insurgente Pedro Moreno 219, Guerrero,
Cuauhtémoc 06300, Ciudad de México



www.caprepol.cdmx.gob.mx



CAJA DE PREVISIÓN DE
LA POLICÍA PREVENTIVA

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROGRAMA DE AYUDA ASISTENCIAL PARA PENSIONISTAS



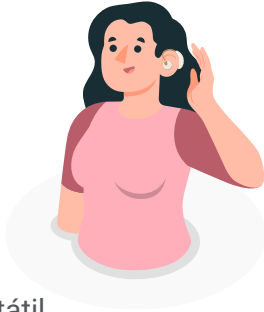
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
Y CULTURALES

El programa de ayuda asistencial para pensionistas tiene contemplado el otorgamiento de servicios médicos integrales especializados en:

AYUDAS FUNCIONALES

La CAPREPOL por medio del programa de ayuda asistencial para pensionistas proporciona a los pensionados y jubilados, bajo prescripción médica del ISSSTE e INR, diversas ayudas funcionales tales como:

- Silla de ruedas
- Andaderas
- Bastones
- Auxiliares auditivos
- Aparatos ortopédicos
- Prótesis
- Cojines
- Tanque de oxígeno portátil



SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS QUE OFRECE LA AYUDA ASISTENCIAL:

A) COMUNICACIÓN HUMANA



- Secuelas de accidentes vasculares cerebrales
- Embolias y traumatismos craneoencefálicos que hayan afectado el habla



B) REHABILITACIÓN



Secuelas provocadas por:

- Amputaciones
- Hemiplejias
- Paraplejias
- Lesiones musculoesqueléticas



C) ORTOPEDIA



- Intervención quirúrgica de columna, cadera, rodilla, hombro y manos
- Adaptaciones de prótesis internas y externas

D) OFTALMOLOGÍA



Atención médica o quirúrgica en enfermedades oftalmológicas y oculares, adaptación de lentes intraoculares, aplicación de rayos láser y colocación de prótesis ocular



Dichos servicios se otorgan a través del comité de ayuda asistencial para pensionistas, el cual tiene por objeto evaluar la entrega de las ayudas asistenciales, funcionales y las canalizaciones para pensionistas, el cual se conforma por representantes de la CAPREPOL, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Policía Bancaria e Industrial y el Heroico Cuerpo de Bomberos.

REQUISITOS PARA INCORPORARSE AL PROGRAMA Y SOLICITUD DE AYUDAS FUNCIONALES (PENSIONISTAS):

- Documento médico (original) actualizado y expedido por el ISSSTE, que indique el diagnóstico y especifique la ayuda funcional solicitada (con sello del ISSSTE y firma del médico)
- Credencial de pensionista (original y copia), o cualquier documento que acredite ser pensionista

REQUISITOS CUANDO EL TRÁMITE LO REALIZA UN TERCERO:

- Carta poder simple, firmada por las personas que en ella participan, con los nombres completos (sin abreviaturas), para su reconocimiento por el área jurídica de la CAPREPOL
- Original y copia de las credenciales de elector (INE) de los firmantes que intervienen en la carta poder

